

## **1 Introducción**

Las presentes condiciones de venta (las “Condiciones”) están incorporadas como parte integrante y se incluyen en todas las ofertas y acuerdos para la venta de mercancías por parte de Outokumpu (las “Mercancías”). Cualquier modificación de las Condiciones solamente será válida si es confirmada por escrito por Outokumpu. Cualquier condición especificada por el Comprador en su pedido o de cualquier otra manera será rechazada y solamente tendrá efecto si es aceptada por escrito por Outokumpu. Outokumpu confirmará los pedidos del Comprador mediante una confirmación de pedido. Un acuerdo para la venta de Mercancías solamente se celebrará una vez se emita una confirmación de pedido (“Confirmación”) o un acuerdo firmado.

## **2 Ofertas**

Una oferta de Outokumpu será válida durante un período de 7 días contados a partir de su fecha de emisión, salvo que en la oferta se estipule expresamente algo distinto. No obstante lo anterior, Outokumpu en cualquier momento podrá revocar una oferta previo a la aceptación por escrito del Comprador.

## **3 Selección de los materiales**

Cualquier consejo acerca de la selección de los materiales u otros asesoramientos similares serán ofrecidos por Outokumpu de forma gratuita exclusivamente para facilitar la decisión de selección de los materiales. Outokumpu no realiza representaciones ni otorga garantía alguna, así como tampoco se hará responsable de cualquier consejo o asesoramiento.

## **4 Especificaciones**

Las Mercancías cumplirán las especificaciones acordadas. En caso de que no se acuerde ninguna especificación, las Mercancías cumplirán las especificaciones generales de Outokumpu en el momento de la entrega. Las afirmaciones que figuren en la información de producto, los manuales, sitios web, listas de precios u otra información relativa a las Mercancías solamente serán vinculantes para Outokumpu si se hace referencia expresa a las mismas en una oferta, una Confirmación de un pedido o un acuerdo.

## **5 Entrega de las Mercancías**

### *5.1 Fecha de entrega*

Se entiende por fecha de entrega acordada para las Mercancías, la fecha en que éstas sean despachadas desde la planta de Outokumpu, independientemente del Incoterm acordado. Outokumpu podrá dividir la entrega en lotes separados. En caso de que no se acuerde ninguna fecha de entrega, la entrega se efectuará conforme a la planificación de capacidad de Outokumpu. La entrega se realizará en la planta de Outokumpu “En Fábrica” (Ex Works Incoterms 2010) a menos que se acuerde un Incoterm distinto.

### *5.2 Ajuste del volumen*

En caso de que la cantidad de Mercancías sea acordada en base al peso, la cantidad a suministrarse podrá ser ajustada por Outokumpu con una variación del 10% (+/-) con respecto al peso acordado para la entrega total de cada tipo de gama de productos/acero, ajustándose también el precio respectivamente. Cualquier longitud de tubería, cualquier número de racores y/o accesorios de tubería también podrán ser ajustados por Outokumpu de la misma manera. El peso o la cantidad impresa o expuesta de cualquier otra forma sobre las Mercancías, el embalaje o los documentos suministrados por Outokumpu se considerarán correctos, a menos que se demuestre lo contrario.

### *5.3 Retraso en la entrega*

En caso de que la entrega sufra un retraso, el único recurso a disposición del Comprador será cancelar la compra de las Mercancías que sufran un retraso superior a ocho semanas. Dicha

cancelación deberá realizarse por escrito.

### *5.4 Responsabilidad limitada*

El Comprador no tiene derecho a ninguna compensación o reparación distinta de las expuestas anteriormente, atribuibles a cualquier retraso en la entrega de Mercancías, excepto en caso de negligencia grave por parte de Outokumpu.

## **6 Mercancías defectuosas y escasez**

### *6.1 Garantía de Outokumpu*

Outokumpu garantiza que las Mercancías entregadas están libres de defectos (desperfectos) y corresponden a la cantidad acordada en el momento de la transmisión del riesgo de pérdida y daños de las Mercancías al Comprador, conforme al Incoterm acordado (“Fecha de transmisión del riesgo”). Las Mercancías solamente se considerarán defectuosas si no cumplen con las especificaciones estipuladas previamente en la cláusula 4. Outokumpu no se hará responsable de ninguna función, calidad o propiedad de las Mercancías distinta de las estipuladas expresamente anteriormente, quedando excluidos por la presente todos los posibles términos implícitos, ya sea por la legislación o relativos a la calidad o la adecuación a la finalidad prevista.

### *6.2 Notificación del Comprador*

En caso de defectos o escasez de las Mercancías entregadas que sean responsabilidad de Outokumpu, el Comprador notificará a Outokumpu por escrito en el plazo de (i) una semana a partir de la llegada de las Mercancías a su lugar de destino mencionado conforme al Incoterm acordado (el “Destino”) o (ii) en el plazo de dos semanas a partir del día en que el Comprador advirtiera o debiera advertir cualquier defecto o escasez cuya detección no fuera razonablemente posible en el momento de la llegada de las Mercancías al Destino. Si la notificación se efectúa con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente o más de un año después de la Fecha en que se realizó la transmisión del riesgo, Outokumpu no tendrá la obligación (responsabilidad) de llevar a cabo ninguna reparación ni abonar reducciones en el precio en relación con los defectos o la escasez de las Mercancías.

### *6.3 Reparación*

En caso de que cualquier defecto en las Mercancías que sea responsabilidad de Outokumpu, de conformidad con las presentes Condiciones, Outokumpu deberá, a su entera discreción y cargo (costa), corregir el defecto o entregar Mercancías nuevas sin desperfectos. En caso de escasez, Outokumpu deberá entregar las cantidades que falten. La entrega de las Mercancías nuevas o faltantes deberá realizarse dentro de un período de tiempo razonable que Outokumpu necesite para fabricar Mercancías nuevas (si es necesario) y transportarlas al Destino. Se deberá hacer entrega de las Mercancías defectuosas a Outokumpu en el Destino en el mismo momento en que sean entregadas, en su caso, las nuevas Mercancías.

En lugar de subsanar un defecto o una escasez, Outokumpu podrá reducir/abonar en el precio de las Mercancías una cantidad igual al precio de las Mercancías defectuosas o faltantes, restando el valor residual de las mismas.

### *6.4 Responsabilidad limitada*

Con excepción de los recursos y compensaciones estipuladas anteriormente, el Comprador no tiene derecho a ninguna compensación o reparación relacionada con cualquier defecto o escasez de las Mercancías, excepto en caso de negligencia grave por parte de Outokumpu.

## **7 Fuerza mayor**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones, si dicho retraso o incumplimiento se deriva de un impedimento que escape razonablemente a su control, incluyendo guerras, terrorismo, incendios, explosiones, inundaciones u otros fenómenos como

condiciones climáticas extremas, averías importantes de maquinaria, huelgas, cierres patronales u otros conflictos laborales, disputas sindicales o negativas a otorgar licencias (“Fuerza mayor”). El retraso o incumplimiento de las obligaciones por una de las partes debido a Fuerza mayor no constituirá incumplimiento del contrato, por lo que la parte afectada quedará exenta de responsabilidad y de cualquier otra reparación contractual por incumplimiento de contrato durante el período en que persista la causa de Fuerza mayor. El plazo para dicho cumplimiento se ampliará durante un período equivalente a la duración de la causa de Fuerza mayor. Si la causa de Fuerza mayor persiste durante más de tres meses, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo en lo relativo a las Mercancías que aún no hayan sido entregadas al Comprador. En caso de una rescisión de este tipo, ninguna de las partes tendrá derecho a una compensación, exceptuando el reembolso al Comprador de cualquier pago previo por Mercancías que no hayan sido entregadas así como la devolución a Outokumpu de cualquier Mercancía no entregada que esté en tránsito.

### 8 Retención de titularidad

(i) Outokumpu ostenta la titularidad de las Mercancías entregadas hasta que el Comprador haya efectuado el pago íntegro de las mismas. (ii) Outokumpu también ostenta la titularidad de las Mercancías entregadas hasta que el Comprador haya efectuado el pago íntegro de cualquier otra suma que deba a Outokumpu. (iii) Hasta la transmisión de la titularidad, Outokumpu tiene derecho a recuperar cualquier Mercancía en posesión de o controlada por el Comprador cuya titularidad le corresponda, y por la presente se concede a Outokumpu el derecho a acceder a cualquier terreno o edificio en el que estén almacenadas las Mercancías para recogerlas. (iv) Si el Comprador procesa las Mercancías no pagadas para constituir o formar parte de un nuevo objeto, se otorgará a Outokumpu la titularidad del nuevo objeto en proporción al valor de las Mercancías no pagadas en el nuevo objeto hasta que haya recibido el pago íntegro por las Mercancías originales. (v) Si el Comprador vende cualquier Mercancía no pagada o nuevo objeto, el Comprador asignará por la presente a Outokumpu una proporción de la cantidad que recibirá de cualquier tercera parte en un importe equivalente a la deuda por las Mercancías no pagadas/el nuevo objeto vendidos. (vi) Cada una de las subcláusulas anteriores (i)-(v) tendrá vigor como cláusula independiente, y en caso de que cualquiera de ellas resulte inaplicable por cualquier motivo, las demás permanecerán en vigor y seguirán siendo de aplicación.

### 9 Pagos, IVA e intereses por demora

Los precios acordados no incluyen Recargos de aleación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni cualquier otro impuesto o arancel salvo que esto haya sido acordado expresamente. El Recargo de aleación se añadirá de conformidad con las reglas de recargos de Outokumpu en la fecha de despacho de las Mercancías (notificado en: [www.outokumpu.com](http://www.outokumpu.com)) para cada lote de Mercancías, salvo acuerdo en contrario. Si Outokumpu debe pagar IVA y sanciones relacionadas con el pago de IVA debido a que el Comprador pagó la cantidad de IVA incorrecta o proporcionó evidencia suficiente de que los envíos son envíos de exportación o intracomunitarios, el Comprador reembolsará dichos costes a Outokumpu.

Si no se acuerdan términos de pago por escrito, el pago del Comprador conforme al Acuerdo deberá realizarse dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la factura. Si en la

fecha de despacho de las Mercancías el Comprador no ha recibido la aprobación para el seguro de crédito por la compañía de seguros de crédito de Outokumpu, Outokumpu tendrá derecho a solicitar un pago por adelantado o cualquier otra garantía como condición para la entrega de las Mercancías. Si el Comprador no ha efectuado el pago de conformidad con el Acuerdo, el Comprador deberá pagar intereses por demora por el importe pendiente a un tipo del 7 por ciento anual sobre el Euribor trimestral (tipo de interés de oferta en el mercado interbancario del euro) desde la fecha debida hasta la fecha del pago. El interés por demora se determinará conforme al Euribor vigente en el día hábil bancario siguiente a la fecha debida y se ajustará en intervalos trimestrales.

### 10 Integridad del acuerdo

Las presentes Condiciones, la Confirmación con sus anexos y cualquier acuerdo confirmado por escrito constituyen la integridad del acuerdo entre las partes (el “Acuerdo”). El Acuerdo sustituirá a cualquier negociación, compromiso o pacto previo o contemporáneo entre las partes, tanto escritos como verbales, en lo relativo a las Mercancías que abarca el Acuerdo.

### 11 Derecho aplicable

El Acuerdo estará regido por el derecho finlandés, con exclusión de sus conflictos con las normas de la legislación y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG) (excepto si se estipula algo distinto más adelante en la cláusula 12, tercer párrafo).

### 12 Litigios

Cualquier litigio, controversia o reclamación derivada de o en conexión con el Acuerdo, o el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, serán resueltos mediante arbitraje de acuerdo con las reglas del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (el “Instituto SCC”).

Se aplicarán las Reglas de Arbitraje Acelerado, a menos que el Instituto SCC, tomando en consideración la complejidad del caso, el importe en litigio y otras circunstancias, determine que deben aplicarse las Reglas de Arbitraje del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. En este último caso, el Instituto SCC también decidirá si el tribunal de arbitraje estará compuesto por uno o por tres árbitros. La sede legal del arbitraje será Helsinki, Finlandia, y el idioma del arbitraje será inglés.

Sin perjuicio de la cláusula de arbitraje expuesta anteriormente, Outokumpu tendrá derecho, según su criterio para la finalidad de cobrar las deudas del Comprador, a presentar cualquier reclamación contra el Comprador ante los tribunales y las autoridades del país de domicilio del Comprador o el país en el que estén ubicadas las Mercancías. En dicho caso, el derecho aplicable será la legislación del país en el que se registre la reclamación.

### 13 Limitación General de Responsabilidad

Bajo ninguna circunstancia Outokumpu o el Comprador serán responsables de cualquier pérdida o daño especial, indirecto, imprevisto o emergente incluyendo sin limitación pérdida de beneficios, pérdida de producción, ventas perdidas o reclamaciones de los clientes del Comprador. Esta limitación no se aplicará en caso de negligencia grave o dolo.

Outokumpu no será responsable ni admitirá ningún tipo de reclamación si la notificación se efectúa más de un año después de la Fecha de transmisión del riesgo.